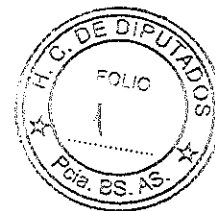




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 3588 / 21 - 22



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- Créase el ÍNDICE DE PARIDAD POLÍTICA, como mecanismo de medición, monitoreo y desarrollo de la democracia paritaria en la Provincia de Buenos Aires.

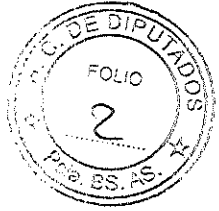
Artículo 2º.- Facúltase al PODER EJECUTIVO, a través de la la autoridad de aplicación que éste determine, a celebrar con el PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) ARGENTINA, ONU MUJERES ARGENTINA, IDEA INTERNACIONAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, los convenios necesarios para desarrollar e implementar el ÍNDICE DE PARIDAD POLÍTICA en la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º.- Invítase a los municipios de la Provincia de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Artículo 4º.- Esta ley entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.



EXPTE. D- 3588 / 21-22




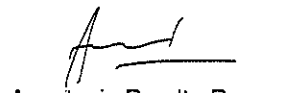
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


Artículo 5º.- Comuníquese al PODER EJECUTIVO.

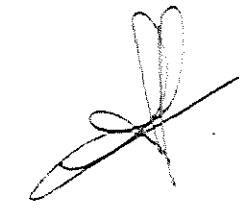

JOLIANA SANEBIANCO
Diputada
Justos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

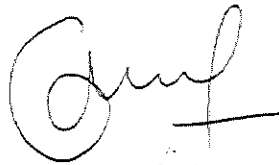

Dip. SERGIO H. SICILIANO
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



NOELIA RUIZ
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

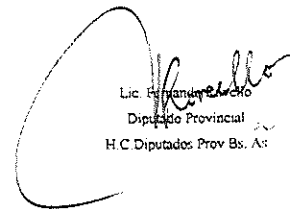

Anastasia Peralta Ramos
Diputada

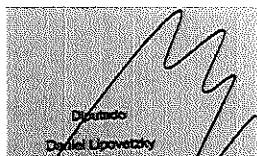

DR. GUILLERMO SÁNCHEZ STERLI
DIPUTADO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTOS POR EL CAMBIO



Dra. SUSANA LAZZARI
Diputada
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

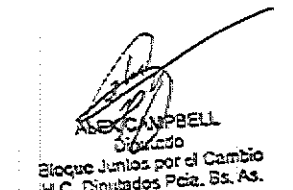

Diputada Gabriela Besana
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. DIPUTADOS PROV. DE BS. AS.


Dra. MARIA EUGENIA BRIZZI
DIPUTADA
Bloque Juntos por el Cambio
HCD Diputada Pcia. De Buenos Aires


Lic. Fernando Luchetti
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. Bs. As.


Diputado
David Lipovetzky
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Provincia Bs. As.

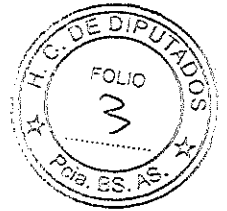

DR. SANTIAGO PASSAGLIA
Diputado
Bloque Cambiemos
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.


ALEX CAMPBELL
Diputado
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.
Diputado Alex Campbell



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3588 / 21 - 22



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Este proyecto de ley tiene el objeto crear el ÍNDICE DE PARIDAD POLÍTICA, como mecanismo de medición, monitoreo y desarrollo de la democracia paritaria en la Provincia de Buenos Aires.

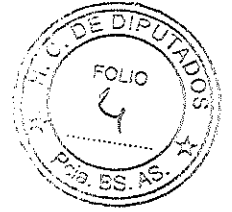
Desde el año 2011, “el Área de Género del PNUD Regional, ONU MUJERES e IDEA Internacional han creado una alianza para impulsar una herramienta orientada a dinamizar y acelerar progresos en el acceso y ejercicio igualitario de derechos políticos de las mujeres desde una perspectiva paritaria. Conscientes de que hay que complejizar la mirada de las desigualdades en el ámbito político para generar cambios sostenidos, en 2014 pusieron en marcha de manera conjunta el proyecto “ATENEA-Mecanismo para acelerar la participación política de las mujeres” (CAMINOTTI, Mariana et al., *La paridad política en Argentina: avances y desafíos*, 1ª edición ilustrada, Buenos Aires, 2017).

Esta iniciativa busca implementar en la Provincia de Buenos Aires esta herramienta que potencia la participación política de las mujeres. Va en línea con los avances que en esta materia llevaron adelante recientemente la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y anteriormente la Provincia de Córdoba, siendo esta última el primer ejercicio de adaptación de esta herramienta al ámbito subnacional de América Latina y el Caribe (Cfr. PNUD – ONU MUJERES – IDEA Internacional, *El camino de la paridad. Diagnóstico subnacional basado en el Índice de Paridad Política de ATENEA para la Provincia de Córdoba*, p. 5).



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPT. D- 35885 / 21 - 22



El ÍNDICE DE PARIDAD POLÍTICA mide el estado del ejercicio de los derechos políticos de las mujeres desde una perspectiva paritaria, a través de 8 dimensiones de análisis y 40 indicadores estandarizados y comparables, aunque para la implementación subnacional pueden variar en función de la realidad local. Dicha ficha permite, además, recabar información complementaria para contextualizar y tener una mirada más integral de los hallazgos, como, por ejemplo, los compromisos con la igualdad, el sistema electoral vigente, datos históricos de presencia de mujeres en cargos y otras condiciones importantes para el ejercicio de los derechos políticos en condiciones de igualdad (Cfr. CAMINOTTI, Mariana et al., *cit.*).

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ONU MUJERES e IDEA Internacional –organizaciones que llevan varios años impulsando la generación de conocimiento y el desarrollo de diversas estrategias para mejorar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres en la región– impulsan esta iniciativa en Argentina para contribuir al logro de la paridad política, promover avances sustantivos en el ejercicio de dicho derechos y contribuir a remover los obstáculos que aún persisten para el logro de la autonomía de las mujeres en esta y diferentes esferas (Cfr. CAMINOTTI, Mariana et al., *cit.*).

Pese a los significativos avances normativos en el orden nacional y provincial, no podemos desconocer que el progreso para las mujeres y las niñas sigue siendo lento y desigual.

Según el Informe global sobre la brecha de género de 2021 del Foro Económico Mundial, tomando como base el índice de progreso actual, el



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3588 /21-22



tiempo que se tardará en eliminar la brecha de género global ha aumentado en una generación: de 99,5 a 135,6 años. En materia de paridad de género, Argentina cayó al puesto 35 este año, 5 puestos menos respecto del índice del año 2020.

Es más, entre las distintas dimensiones que mide el Foro Económico Mundial, la brecha de género en empoderamiento político es la más grave: tomando como base el índice de progreso actual, se tardará 145,5 años en cerrarla. En los 156 países cubiertos por ese índice, las mujeres representan solo 26,1% de unos 35.500 escaños parlamentarios y solo 22,6% de más de 3.400 ministerios en todo el mundo. En 81 países, nunca ha habido una mujer cabeza del estado. Aunque en América Latina y el Caribe ha avanzado en el subíndice de empoderamiento político, persisten importantes brechas en la región. Lamentablemente, Argentina cayó al puesto 25 este año, 3 puestos menos respecto del subíndice del año 2020.

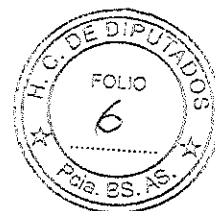
En nuestra región persisten barreras estructurales y una cultura basada en modelos patriarcales que se expresa en consecuencias como el acceso desigual de las mujeres a diversos ámbitos públicos. La inclusión tardía de las mujeres en la ciudadanía a través del reconocimiento de sus derechos políticos, no redundó en una participación equitativa en los procesos de decisión.

La ausencia de mujeres en los procesos y procedimientos de toma de decisiones es un déficit importante de las democracias, que dejó al descubierto que la sola incorporación de la igualdad de género como premisa en los textos normativos no es suficiente para que su cumplimiento sea efectivo o tuviera un impacto real.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 3638 / 21 - 22



Frente a esta problemática, las cuotas constituyen acciones afirmativas que reconocen la desigualdad y la necesidad de medidas temporales para que la participación política de las mujeres avance más rápidamente. Pero en los últimos años, el debate regional ha ido más allá y se ha planteado un objetivo más amplio que el aumento del número de mujeres en el Congreso: la paridad. Ésta, a diferencia de las cuotas, no es una medida transitoria, sino un objetivo, en cuanto principio ordenador permanente de la actividad política.

Este tipo de acciones afirmativas no solo muestra la diversidad que debiera existir en una comunidad, sino que también buscan corregir las ausencias, en este caso, de las mujeres en posiciones de poder. En este orden de ideas, las acciones afirmativas no violan el principio de igualdad (el formal) como a veces se objeta desde algún sector (ej. "las mujeres deben ocupar cargos en las listas por su capacidad, y no como un efecto legal de la paridad"), sino que, por el contrario, lo fortalecen porque garantizan la inclusión de las mujeres en la práctica.

La paridad es un objetivo que va tomando cada vez mayor fuerza, en su doble variante: paridad vertical y paridad horizontal. Si bien la mayoría de los avances en materia de participación política equitativa de género suele darse vía paridad vertical (secuencialidad y alternancia entre ambos géneros en listas plurinominales) hay legislaciones (como la mexicana) que avanzan además vía paridad horizontal (referida a la participación equitativa de ambos géneros en los encabezamientos de listas cuando la misma fuerza se presenta en varios distritos en la misma elección o alternando en cada elección sucesiva).





Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Buenos Aires


En este orden de ideas es que presentamos un proyecto de ley (Expediente D-4025/20-21) para garantizar la paridad horizontal en los cargos legislativos y las suplencias por género, tanto en los casos de vacancia en las listas como en los supuestos de vacancia en los cargos una vez electos. Sobre estas dos cuestiones –que constituyen herramientas para fortalecer la paridad democrática– la legislación bonaerense aún no avanzó.

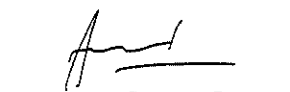
A esas herramientas queremos sumar con esta iniciativa otra importante para poder medir, monitorear y desarrollar la democracia paritaria en nuestra provincia.

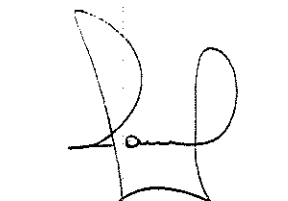
Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares su voto favorable al presente proyecto de ley.

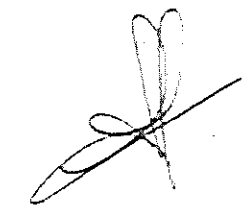

 JOHANA PANEBIANCO
 Diputada
 Justos por el Cambio
 H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


 Dip. SERGIO H. SICILIANO
 Honorable Cámara de Diputados
 de la Provincia de Buenos Aires


 NOELIA RUIZ
 Diputada
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Buenos Aires

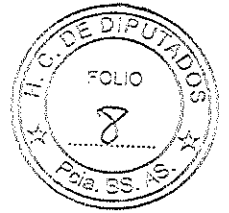

 Anastasia Peralta Ramos
 Diputada


 DR. GUILLERMO SANCHEZ STERLI
 DIPUTADO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 JUNTOS POR EL CAMBIO


 Dra. SUSANA LAZZARI
 Diputada
 Bloque Juntos por el Cambio
 H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



EXPTE. D- 3588 / 21 - 22



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Diputada Gabriela Besana
Bloque Unidos por el Cambio
H.C. DIPUTADOS PROV. DE BS. AS.

Dra. MARIA EUGENIA BRIZZI
DIPUTADA
Bloque Unidos por el Cambio
HCD Diputada Pcia. De Buenos Aires

Lic. Fernando Caveno
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

Diputado
Daniel Lipovetzky
Bloque Unidos por el Cambio
H.C. Diputados Provincia De. As.

Dr. SANTIAGO PASSAGLIA
Diputado
Bloque Cambiemos
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ALEX CAMPBELL
Diputado
Bloque Unidos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.
Diputado Alex Campbell